



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DR. ARTURO UMBERTO ILLIA
HOSPITAL DE QUEMADOS

CLAUSULAS PARTICULARES

- 1.- ACTUACIÓN EXPEDIENTE NRO.: 11542825/GCABA/HQ/24
- 2.- SOLICITUD DE GASTO NRO: 428-2132-SG24
- 3.- REPARTICIÓN SOLICITANTE: HOSPITAL ARTURO UMBERTO ILLIA -
- 4.- LICITACIÓN PÚBLICA NRO.: 428-0437-LPU24
- 5.-AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA DE CONTRATO: SEGÚN ARTICULO 111 Ley 2095
- 6.- RUBRO: DROGAS FARMACEUTICAS.
- 7.- FECHA Y HORA DE APERTURA: 15-04-2024 a las 12:00 horas.
- 8.- LUGAR DE APERTURA: www.buenosairescompras.gob.ar
- 9.-PLAZO DE LA OFERTA: Treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura de las ofertas, renovable por otro periodo similar.
- 10.- COTIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN: admite parcial por renglón y cantidad renglones.
- 11.-MONEDA COTIZACIÓN: PESOS
- 12.-TIPO OFERTA: ÚNICA
- 13.-VALOR DEL PLIEGO: GRATUITO.
- 14.-GARANTÍA IMPUGNACIÓN PLIEGO 3%
- 15.- PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN PLIEGO.
- 16.- PUBLICACIÓN EN INTRANET y BOLETIN OFICIAL
<http://www.buenosaires.gov.ar/areas/hacienda/compras/backoffice>.
- 17.-DURACIÓN DEL CONTRATO: 30 DIAS CORRIDOS.
- 18- LUGAR DE ENTREGA: DEPENDENCIA HOSPITAL DE QUEMADOS
SECTOR: FARMACIA. Horario de Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.
- 19.- EL HOSPITAL SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAR OFERTAS ALTERNATIVAS
- 20.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Según Art 93, 94 ,95 de Ley 2095 (texto consolidado según ley N° 6.588) y Art. 118 Decreto Reglamentario N° 129/23.
- 21.- GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO según Art. 107 Ley 2095 (texto consolidado según ley N° 6.588) y Art. 119 Decreto Reglamentario N° 129/23.

22.- SE ACEPTARÁN OFERTAS SUPERADORAS, SIENDO QUE EL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECE LAS CONDICIONES MINIMAS REQUERIDAS.

Nº renglón	Objeto del gasto	Código ítem	Descripción	Observaciones	Cantidad
1	2-5-2-0	33.10.002.0045.1	CERA LANETTE (W.O.W.). Modelo: Producto farmacéutico básico, con protocolo de análisis	SE SOLICITA VENCIMIENTO MINIMO 18 MESES	70,00 Kilogramo de 1 Unidad
2	2-5-2-0	33.10.002.0120.1	LANOLINA ANHIDRA. Modelo: Producto farmacéutico básico, según Farmacopea Nacional Argentina vigente, con protocolo de análisis	Se solicita vencimiento mínimo 18 meses	4,00 Kilogramo de 1 Unidad
3	2-5-2-0	33.10.002.0226.1	METILPARABENO SODICO. Modelo: Producto farmacéutico básico, con protocolo de análisis	Se solicita vencimiento mínimo 18 meses	1000,00 g de 1 Unidad
4	2-5-2-0	33.10.002.0395.1	PAPAINA (DE CARICA PAPAYA) HIDROSOLUBLE. Modelo: De 30 000 usp - U/mg, para fines bioquímicos, en frasco	se solicita con vencimiento minimo de 18 meses	250,00 g de 1 Unidad
5	2-5-2-0	33.10.002.0123.1	HIDROCORTISONA ACETATO. Modelo: Producto farmacéutico básico, según Farmacopea Nacional Argentina vigente, con protocolo de análisis	Vencimiento mínimo 18 meses	500,00 gramo de 1 Unidad
6	2-5-9-0	33.07.003.0236.28	UREA Modelo: Pro análisis	vencimiento mínimo 18 meses	100,00 gramo de 1 UNIDAD
7	2-5-9-0	33.07.003.0691.5	CISTEINA. Modelo: .	vencimiento mínimo 18 meses	200,00 gramo de 1 Unidad
8	2-5-2-0	33.10.002.0430.1	PROPILPARABENO. Modelo: Producto farmacéutico básico, con protocolo de análisis	vencimiento mínimo 18 meses	100,00 gramo de 1 Unidad
9	2-5-2-0	33.10.002.0165.2	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO. Modelo: Al 20 %, solución, en frasco x 250 ml	vencimiento minimo 18 meses	2,00 Frasco de 1 Unidad
10	2-5-2-0	33.10.002.0115.1	BICARBONATO DE SODIO - SODIO BICARBONATO. Modelo: Producto farmacéutico básico, según Farmacopea Nacional Argentina VI Edición pág. 156, deberá ajustarse al esquema 3 de la Norma DEF D 1064	VENCIMIENTO MINIMO 18 MESES	5,00 Kilogramo de 1 Unidad
11	2-5-2-0	33.10.002.0173.2	PLATA NITRATO. Modelo: Producto farmacéutico básico, según Farmacopea Nacional Argentina vigente, con protocolo de análisis, en barra	SE SOLICITA EN BARRA DE 5 GR	50,00 Barra de 1 Unidad

Renglón 1

Especificaciones técnicas:	SE SOLICITA VENCIMIENTO MINIMO 18 MESES
Acondicionamiento:	EN BOLSAS DE 1 KG

Cantidad	Lugar de Entrega	Teléfono	Plazo de Entrega
40,00	AVDA.PEDRO GOYENA 369	49233022	Dentro de los: 5 Días corridos, a partir de: Perfeccionamiento del documento contractual.
30,00	AVDA.PEDRO GOYENA 369	49233022	Dentro de los: 30 Días corridos, a partir de: Perfeccionamiento del documento contractual.

Renglón 2

Especificaciones técnicas:	Se solicita vencimiento mínimo 18 meses
Acondicionamiento:	en envases de 1 kg

Cantidad	Lugar de Entrega	Teléfono	Plazo de Entrega
4,00	AVDA.PEDRO GOYENA 369	49233022	Dentro de los: 5 Días corridos, a partir de: Perfeccionamiento del documento contractual.

Renglón 3

Especificaciones técnicas:	Se solicita vencimiento mínimo 18 meses
-----------------------------------	--

Cantidad	Lugar de Entrega	Teléfono	Plazo de Entrega
1000,00	AVDA.PEDRO GOYENA 369	49233022	Dentro de los: 5 Días corridos, a partir de: Perfeccionamiento del documento contractual.

Renglón 4

Especificaciones técnicas:	se solicita con vencimiento minimo de 18 meses
-----------------------------------	---

Cantidad	Lugar de Entrega	Teléfono	Plazo de Entrega
250,00	AVDA.PEDRO GOYENA 369	49233022	Dentro de los: 5 Días corridos, a partir de: Perfeccionamiento del documento contractual.

Renglón 5

Especificaciones técnicas:	Vencimiento mínimo 18 meses
Acondicionamiento:	envases de 100 gramos

Cantidad	Lugar de Entrega	Teléfono	Plazo de Entrega
500,00	AVDA.PEDRO GOYENA 369	49233022	Dentro de los: 5 Días corridos, a partir de: Perfeccionamiento del documento contractual.

Renglón 6

Especificaciones técnicas:	vencimiento mínimo 18 meses
-----------------------------------	------------------------------------

Cantidad	Lugar de Entrega	Teléfono	Plazo de Entrega
100,00	AVDA.PEDRO GOYENA 369	49233022	Dentro de los: 5 Días corridos, a partir de: Perfeccionamiento del documento contractual.

Renglón 7

Especificaciones técnicas:	vencimiento mínimo 18 meses
-----------------------------------	------------------------------------

Cantidad	Lugar de Entrega	Teléfono	Plazo de Entrega
200,00	AVDA.PEDRO GOYENA 369	49233022	Dentro de los: 5 Días corridos, a partir de: Perfeccionamiento del documento contractual.

Renglón 8

Especificaciones técnicas:	vencimiento mínimo 18 meses
-----------------------------------	------------------------------------

Cantidad	Lugar de Entrega	Teléfono	Plazo de Entrega
100,00	AVDA.PEDRO GOYENA 369	49233022	Dentro de los: 5 Días corridos, a partir de: Perfeccionamiento del documento contractual.

Renglón 9

Especificaciones técnicas:	vencimiento minimo 18 meses
Acondicionamiento:	se solicitan 2 frascos de 250 ml

Cantidad	Lugar de Entrega	Teléfono	Plazo de Entrega
2,00	AVDA.PEDRO GOYENA 369	49233022	Dentro de los: 5 Días corridos, a partir de: Perfeccionamiento del documento contractual.

Renglón 10

Acondicionamiento:	.EN BOLSAS DE 1 KG
---------------------------	---------------------------

Cantidad	Lugar de Entrega	Teléfono	Plazo de Entrega
5,00	AVDA.PEDRO GOYENA 369	49233022	Dentro de los: 5 Días corridos, a partir de: Perfeccionamiento del documento contractual.

Renglón 11

Especificaciones técnicas:	SE SOLICITA EN BARRA DE 5 GR CADA UNA ,EN TOTAL 50 BARRAS
Acondicionamiento:	EN FRASCOS CARAMELO AL ABRIGO DE LA LUZ SE SOLICITA EN BARRA DE 5 GR CADA UNA ,EN TOTAL 50 BARRAS

Cantidad	Lugar de Entrega	Teléfono	Plazo de Entrega
50,00	AVDA.PEDRO GOYENA 369	49233022	Dentro de los: 5 Días corridos, a partir de: Perfeccionamiento del documento contractual.



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
HOSPITAL DE QUEMADOS

Cláusulas Particulares

**Medicamentos, Productos cosméticos y
Drogas farmacéuticas**

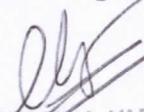
Medicamentos

Referente al medicamento:

- a) Se aceptarán ofertas de especialidades medicinales registradas y autorizadas su venta por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT). Para lo cual deberán presentar el certificado del producto medicinal vigente o copia de solicitud de trámite de reinscripción.
- b) el vencimiento del medicamento ofertado será no menor de 12 a 18 meses
- c) en caso de vencimiento se procederá al canje 45 días antes del mismo por igual producto y cantidad.

Referente al oferente:

- d) Deberá presentar una Declaración Jurada que todos los productos cotizados se ajustan a lo establecido por la Ley 16.463 y sus modificatorias, resoluciones, disposiciones y decretos, firmada por el Director Técnico y el Apoderado Legal,
- e) Los Laboratorios, Droguerías, Farmacias y Distribuidoras, deberán presentar la Habilitación que correspondiere al ámbito nacional según


DRA. CLAUDIA M. YAPUR
DIVISION FARMACIA
M.N. 8691 F.M. 299692
HOSPITAL DE QUEMADOS



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
HOSPITAL DE QUEMADOS

sea Elaborador (laboratorio), Importador, Droguería, Farmacia y/o Distribuidor.

f) Las Droguerías deberán presentar la inscripción al Registro Nacional de Droguerías habilitadas del Ministerio de Salud. Resolución 1644/2008

g) Deberán presentar el dispone del Director técnico, firmados por el mismo.

h) Droguerías y Farmacias deberán presentar el certificado EMPRESAS HABILITADAS EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES N° 5054/09 y 6052/13 para el transito interjurisdiccional, si lo requiere.

Productos Cosméticos

Referente al cosmético o producto para higiene personal.

a) Se aceptarán ofertas de productos registrados bajo la Resolución 155/98 de ANMAT Para lo cual deberán presentar el registro mencionado.

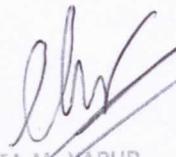
b) el vencimiento del producto ofertado será no menor de 12 a 18 meses

c) en caso de vencimiento se procederá al canje 45 días antes del mismo por igual producto y cantidad.

d) El oferente deberá presentar muestra original de lo cotizado.

Drogas farmacéuticas:

Referente al o producto:


Dra. CLAUDIA M. YAPUR
JEFA DIVISION FARMACIA
M.N. 9971 F.M. 299692
HOSPITAL DE QUEMADOS

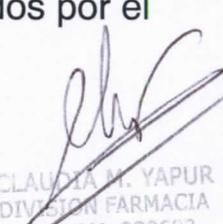


Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
HOSPITAL DE QUEMADOS

- a) En la oferta debe constar la marca de la droga ofertada y el empaque.
- b) el vencimiento del producto ofertado será no menor de 12 a 18 meses.
- c) en caso de vencimiento se procederá al canje 45 días antes del mismo por igual producto y cantidad.
- d) El oferente deberá presentar el protocolo de análisis de las drogas ofertadas en el momento de la entrega del insumo, firmado por el Director Técnico.

Referente al oferente:

- e) Los Laboratorios, Droguerías, Farmacias y Distribuidoras, deberán presentar la Habilitación que correspondiere al ámbito nacional según sea Elaborador (laboratorio), Importador, Droguería, Farmacia y/o Distribuidor.
- f) Deberá presentar una Declaración Jurada que todos los productos cotizados se ajustan a lo establecido por la Ley 16.463 y sus modificatorias, resoluciones, disposiciones y decretos, firmada por el Director Técnico y el Apoderado Legal.
- g) Las Droguerías deberán presentar la inscripción al Registro Nacional de Droguerías habilitadas del Ministerio de Salud. Resolución 1644/2008
- h) Deberán presentar el dispone del Director técnico, firmados por el mismo.


Dra. CLAUDIA M. YAPUR
JEFA DIVISION FARMACIA
M.N. 971 F.M. 299692
HOSPITAL DE QUEMADOS



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
HOSPITAL DE QUEMADOS

i) Droguerías deberán presentar el certificado EMPRESAS HABILITADAS EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES N° 5054/09 y 6052/13 para el transito interjurisdiccional, si lo requiere.


Dra. CLAUDIA M. YAPUR
JEFA DIVISION FARMACIA
M.N. 9971 F.M. 299621
HOSPITAL DE QUEMADOS



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pliego 428-0437-LPU24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.